

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22338 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 291/2015, con NIG 4109142M20150000606, por auto de 23-06-15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MELPI, S.L., con CIF B-41449919, con domicilio en avda de la Buhaira, 25, 1B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Las facultades de la administración son las de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. IGNACIO DE LA LASTRA MARCOS, con domicilio postal C/ Méndez Núñez, n.º 1, 2C, de Sevilla, y dirección electrónica acmelpisl@gmail.com. bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150031588-1